

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN
DEL DÍA LUNES 20 DE ENERO DE 2025**

Se inició la sesión a las 13:03 horas, con la asistencia del Presidente, Mauricio Muñoz, el Vicepresidente, Gastón Gómez, las Consejeras María de los Ángeles Covarrubias, Carolina Dell' Oro, Beatrice Ávalos, Bernardita Del Solar, Daniela Catrileo y Adriana Muñoz, los Consejeros Andrés Egaña y Francisco Cruz, y el Secretario General, Agustín Montt¹. Justificó su ausencia la Consejera Constanza Tobar.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL LUNES 13 DE ENERO DE 2025.

Por la unanimidad de los Consejeros presentes, se aprueba el acta correspondiente a la sesión ordinaria del lunes 13 de enero de 2025.

2. CUENTA DEL PRESIDENTE.

- El Presidente da cuenta al Consejo de una reunión sostenida por Ley de Lobby con representantes de VTR Comunicaciones SpA relativa al must-carry, y en la que participaron abogados del Departamento Jurídico y de Concesiones.
- Por otra parte, informa que el pasado viernes 17 se llevaron a cabo dos audiencias públicas en el marco de los concursos para el otorgamiento de concesiones de carácter local comunitario en Paine y Viña del Mar.
- Finalmente, informa que el Fondo de Fomento del CNTV se encuentra en "Evaluación de Programas Gubernamentales" (EPG) de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

3. PRESENTACIÓN SOBRE PROPUESTA DE BASES DEL FONDO CNTV 2025.

La directora del Departamento de Fomento, Magdalena Tocornal, continúa con la presentación al Consejo de una propuesta de Bases para el concurso del Fondo CNTV 2025.

**4. PROYECTO DEL FONDO DE FOMENTO.
"CUENTOS NANAY". FONDO CNTV 2021.**

Mediante Ingreso CNTV N° 29, de 06 de enero de 2025, Elisa Eliash Délano, representante legal de La Forma Cine SpA, productora a cargo del proyecto "Cuentos Nanay", solicita al Consejo autorización para cambiar el cronograma y extender el plazo de su ejecución. A su vez, Televisión Nacional de Chile (TVN) solicita extender el plazo de emisión de la serie objeto del mismo.

Funda su solicitud en distintos imprevistos que le "impidieron concretar el calendario propuesto y que retrasaron las actividades, siempre priorizando el objetivo de mantener y potenciar la calidad artística y técnica del proyecto", a lo que se sumó una solicitud de TVN para realizar cambios en la animación y el guion, "lo que implicó aumentar los tiempos de trabajo". De esta manera, propone que la cuota 9 y final se entregue en el mes en curso, extendiendo así el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2025.

Como consecuencia de lo anterior, Televisión Nacional de Chile, canal comprometido para la emisión de la serie, a través de su señal NTV, solicita prorrogar su emisión hasta el 31 de julio de 2025, "de manera de contar con el tiempo necesario para ejecutar el plan de estreno, promoción y difusión de

¹ De conformidad con el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del lunes 01 de abril de 2024, las Consejeras María de los Ángeles Covarrubias y Daniela Catrileo, y el Consejero Francisco Cruz, asisten vía telemática.

este programa”, según consta en carta de fecha 13 de enero de 2025, suscrita por Susana García, directora ejecutiva de dicha concesionaria, en la que declara apoyar y aceptar la solicitud de la productora.

Sobre la base de lo concluido en el informe de los Departamentos de Fomento y Jurídico, el Consejo, por la unanimidad de los Consejeros presentes, acordó aceptar la solicitud de La Forma Cine SpA, en orden a autorizar el cambio de cronograma de ejecución del proyecto “Cuentos Nanay”, respecto a la fecha de entrega de la cuota 9 y final para enero de 2025, y así extender el plazo de su ejecución hasta el último día de dicho mes, conforme el nuevo cronograma presentado por el Departamento de Fomento, y extender el plazo de emisión de la serie objeto del mismo hasta el 31 de julio de 2025.

Previo a la transferencia de la cuota 8, deberá encontrarse totalmente rendido y aprobado el monto pendiente de rendición ascendente a la suma de \$10.095.342 (diez millones noventa y cinco mil trescientos cuarenta y dos pesos), o bien garantizado por alguno de los instrumentos contemplados en la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República.

Finalmente, por la unanimidad de los Consejeros presentes, el Consejo acordó autorizar la ejecución inmediata de este acuerdo, sin esperar la aprobación del acta.

Por la unanimidad de los Consejeros presentes, se acuerda postergar el conocimiento, vista y resolución de los puntos 5 a 11 de la tabla para una próxima sesión ordinaria.

Se levantó la sesión a las 15:07 horas.